Corporación Autónoma Regional del Cauca
NIT: 891.501.885-4
PBX: (60-2) 8333232
Web: crc.gov.co

192.

Santander de Quilichao,

Doctora:
ANGELA PATRICIA GARCÍA MENDIENTA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Corporación autónoma Regional del Cauca – CRC

ASUNTO: Información estado convenio 760 de diciembre de 2025.

Cordial Saludo,

De manera respetuosa y formal, de acuerdo con el asunto en mención, en calidad de supervisor del convenio mencionado, se informa lo siguiente:

En atención a las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación No. 760 de 2025, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC y la FUNDACIÓN SACHA LLAQTA, me permito informar respetuosamente a la Oficina Jurídica que de conformidad con lo establecido en la "***CLÁUSULA OCTAVA – TÉRMINO del citado convenio, el plazo de ejecución fue pactado por un período de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa entrega del Plan Operativo y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución***".

De acuerdo con lo anterior, es preciso informar que, a la fecha, no ha sido posible suscribir el **Acta de Inicio** del presente convenio, toda vez que el territorio de intervención ha presentado condiciones de orden público que impiden la adecuada accesibilidad, los desplazamientos y operación del equipo técnico en las zonas priorizadas para la ejecución de las actividades convenidas, esto es, el municipio de Guachené y Miranda principalmente y de forma secundaria los municipios del área de influencia de los ingenios Incauca e Incabaña. Las mencionadas circunstancias constituyen situaciones de fuerza mayor debidamente verificables, ajenas a la voluntad de las partes, que han obstaculizado el cumplimiento de los requisitos previos necesarios para el inicio formal del convenio, firmado el día 29 de diciembre de 2025 y legalizado mediante aprobación de pólizas el día 8 de enero de 2026.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento del objeto convenido en condiciones de seguridad para el talento humano que se vinculará, así como la correcta ejecución de los recursos públicos asignados mediante el

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1770 de 2025 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 331.074.800.00), respetuosamente solicitamos a la Oficina Jurídica su pronunciamiento sobre los mecanismos jurídicos procedentes para la suspensión o prórroga del término de ejecución, en tanto persistan las condiciones de orden público que impiden el inicio de las actividades.

Lo anterior, con el fin de salvaguardar los intereses de las partes y dar estricto cumplimiento a las disposiciones normativas que rigen los convenios de asociación.

Mil Gracias por su atención.

Atentamente,

RODRIGO ANDRES BAYONA Z
P.E. DT Norte CRC
Supervisor Convenio 760-2025

Proyectó: Rodrigo Bayona, P.E. DTN